



## ACUERDO MUNICIPAL N° 028 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 06 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril del año 2011, y de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 del Reglamento Interno de Concejo el regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA, peticona la conformación de una comisión Especial de ética.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2011, el regidor Juan Alberto Seminario Machuca, peticona que se nombre una comisión de ética Por lo que se pone en consideración del pleno Concejo Municipal para su debate, aprobando el pleno de concejo por unanimidad la conformación de la comisión de ética; proponiendo como integrantes a los regidores William Velásquez Chipana, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni y Jorge Adalberto Paredes Mansilla.

Procediendo a votación nominal, para presidente se designo al regidor William Velásquez Chipana, para secretario el regidor Mariano Ticona Amones, para vocal los regidores Freddy Javier Huashualdo Huanacuni y Jorge Adalberto Paredes Mansilla.

Quedando conformada la comisión Especial de ética de la siguiente forma:

Presidente : Regidor William Velásquez Chipana.  
Secretario : Regidor Mariano Ticona Amones.  
Vocal : Regidores Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.  
Jorge Adalberto Paredes Mansilla.

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE ETICA, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

**Presidente** : Regidor William Velásquez Chipana.  
**Secretario** : Regidor Mariano Ticona Amones.





## ACUERDO MUNICIPAL N° 028 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

**Vocal** : Regidores Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.  
Jorge Adalberto Paredes Mansilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa  
ALCALDE  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez